ACTA N° 033/16

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 317.648 EXP. N° 329.213

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N°01del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha catorce de noviembre del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dieron a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 53/16.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.: Se verifica el cumplimiento en la presentación de todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sin embargo se comprueba la necesidad de justificar y desglosar el precio de cierto ítem que incumple con el límite de diferencia permitido entre el precio referencial y el ofertado según Resolución N°1173/2016. Para el efecto el Comité procede a emitir una nota a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** recibiendo respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, en la que además de lo solicitado, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** procede a remitir el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** correspondiente al ítem N°01 del presente llamado a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia de Productos Nacionales.

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.: Se verifica la omisión de la presentación de la *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas **CASIO** y **BROTHER**,* remitiendo al respecto una nota a la mencionada empresa oferente solicitando dicho documento, recibiendo, también en tiempo y forma, las respectivas autorizaciones, cumpliendo así con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SDA PARAGUAY S.A.: En la verificación de los documentos de su oferta, se comprueba la ausencia de los siguientes documentos: *Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de varias marcas, Copia de Contratos o facturas de venta a instituciones de equipos informáticos y afines y Copia de Balance 2015.* Dándole un plazo no mayor a 72 horas, el Comité procede a solicitar la remisión de dichos documentos a través de una nota, que es respondida en tiempo y forma, cumpliendo así con todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones.

NYP S.A.: En la verificación de los documentos de su oferta, se comprueba la ausencia de los siguientes documentos: *Fotocopia Simple la Patente Comercial vigente, Copia de Contratos o facturas de venta a instituciones de equipos informáticos y afines y Copia de Balance 2013, 2014 y 2015.* Dándole un plazo no mayor a 72 horas, el Comité procede a solicitar la remisión de dichos documentos a través de una nota, que es respondida en tiempo y forma, cumpliendo así con todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		NYP S.A.		MASTER SOFT PARAGUAY S.A.		COMPUGRAF INFPORMATICA SRL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas								
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*								
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente RUC								
c) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente								
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-								
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*								
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.								
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente RUC	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
e) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
II. OTROS DOCUMENTOS								
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de Equipos informáticos y afines, con volumenes equivalentes al 50% o mas del monto previsto para el presente llamado, resultante de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien tal gestión (RUC y/o Actas de Constitucion).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) CAPACIDAD FINANCIERA: Copia de Balancas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

* Documentos Sustanciales: Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: se han las siguientes realizado observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

a) La empresa NYP S.A. no presenta copia de Patente Municipal.

b) La empresa SDA PARAGUAY S.A. no presenta copia del Certificado de Cumplimiento Tributario

<u>Respuesta del Comité:</u> Fueron remitidas Notas a las citadas empresas solicitando tales documentos y otros que se detallaron en el inciso 2

c) Ninguna empresa presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.

Respuesta del Comité: Ninguna empresa, excepto Master Soft Paraguay S.A., oferta productos de nacionalidad paraguaya, por lo que no se requiere Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC y la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.A.** presentó el correspondiente documento que lo habilita a ser beneficiario del Margen de Preferencia, en la nota remitida a este Comité presentando el desglose solicitado, el cual se hace referencia en el ítem 2 de esta Acta.

d) El Sr. **Adrián Nikonchuk** deja constancia que el ítem N°09 del Formulario de Oferta de la firma NYP S.A. difiere del establecido en la Adenda N°01/16 del presente llamado.

Respuesta del Comité: Comité corrobora que la empresa **NYP S.A. NO COTIZA** el ítem N°09 del Formulario de Ofertas, por lo que no remite nota alguna.

4.Observaciones del Comité de Evaluación: Ninguna

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Se verifica que el ítem N°09 de la oferta presentada por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL** sobrepasa el límite permitido entre el precio referencial y el precio ofertado, por lo que este Comité remite una Nota a la misma en fecha 23 de Noviembre del corriente, solicitando la justificación y desglose del mismo, recibiendo respuesta en tiempo y forma, a saber:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
9	Impresora de Etiquetas	1	3.982.048	2.000.000	99,102%	NO CUMPLE

Costo: 3.480.000 Gs

Utilidad 13,5%: 469.800 Gs

Envío: 32.248 Gs

Precio Unitario: 3.982.048Gs

En el descargo respectivo, la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL** manifiesta cuanto sigue: *"Además hacemos mención de que este producto cumple a cabalidad con lo solicitado en la planilla del Pliego de Bases y Condiciones del correspondiente llamado, si bien existe otro modelo de la misma marca dentro del rango de precio, no cumple en su totalidad en lo que respecta a conexiones, debido a que solamente posee interfaz USB. Además hacemos mención de que este producto con su correspondiente precio posee garantía real, y solicitamos tener en cuenta la cotización del dólar para los precios referenciales y compararlo con la cotización actual del mismo".*

El comité considera que el argumento y desglose presentado por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** es razonable y que el precio en cuestión es acorde al tipo de producto ofertado y a los precios vigentes en el mercado actual.

Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

COMPUGRAF S.R.L.

a) ***Oscar Daniel Sachnik Batura C. I. N° 2.955.555,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Angel Sachnik Batura C. I. N° 2.327.944,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

SDA PARAGUAY S.A.

a) ***Federico Frontanilla Riveros C. I. N° 524.067,*** *ejerce el cargo de Profesor en la Universidad Nacional de Asunción, lo que le permite ejercer el comercio, no siendo causal de descalificación. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***María Emilia Frontanilla Vallejos C. I. N° 3.385.024 ,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Esperanza Vallejos Meza C. I. N° 751.212 ,*** *Ejerció la función pública hasta el año 2003 en la Universidad Nacional de Asunción en cargos cuya descripción no está actualizada. Actualmente no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***Federico Frontanilla Vallejos C. I. N° 3.385.010,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

e) ***Leticia Invernizzi Ovelar C. I. N° 3.378.222,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

f) ***Fernando Bobadilla Ferreira C. I. N° 3.085.304,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

a) ***Luis María Oreggioni Páez C. I. N° 690.021,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Gisela Selma Weiberlen C. I. N° 903.385,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***María Cristina Balbuena Cáceres C. I. N° 1.874.842,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante el ajuste razonable de los precios ofertados por las empresas adjudicables respecto a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." con RUC N° 80007525-0 EN EL ITEM N°1**, por presentar la oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y los documentos de carácter sustancial requeridos por el mismo y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"SDA PARAGUAY S.A." con RUC N° 80017709-6 EN LOS ITEM N°2 Y 3**, por presentar la oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y los documentos de carácter sustancial requeridos por el mismo y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L." con RUC N° 80022988-6 EN LOS ITEM N°7, 8 Y 9**, por presentar la oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y los documentos de carácter sustancial requeridos por el mismo y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

D) Recomiendan declarar **DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN LOS ITEM N°4, 5 Y 6**, por no contar con ofertas en el presente llamado, respaldados además en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velazquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Ing. Iván M. Talavera Agüero.
Jefe Sección "Servicio Generales"

Ausente.-
.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Técnico Sección "Obras Civiles"

.....
Cpn Oscar Tomas Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA - ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVA
Número: 4705
Recibí hoy: 24 NOV 2016
Hora: 12:41
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EXP N° 329 213.-

ID. Nº. 317 648

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a	
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de	
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO		

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.179.907.661 / 1.820.155.345	2,84586020	5.169.872.274 / 1.611.461.381	3,20818875	5.297.173.587 / 1.559.664.373	3,396354805
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.820.155.345 / 5.756.627.353	0,31618433	1.611.461.381 / 5.946.949.962	0,2709727	1.559.664.373 / 6.052.902.235	0,257672157
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	266.073.765 / 1.300.000.000	0,2046721	349.596.170 / 1.300.000.000	0,2689201	121.879.811 / 1.300.000.000	0,0937537

			2013		2014		2015	
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.142.074.065 / 882.650.181	3,55981807	5.578.100.323 / 2.619.552.160	2,12940991	2.059.127.317 / 589.678.676	3,491948074
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	882.650.181 / 3.170.233.776	0,27841801	2.619.552.160 / 5.627.007.643	0,4655320	589.678.676 / 2.110.385.415	0,279417528
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	554.198.777 / 400.000.000	1,3854969	636.879.714 / 400.000.000	1,5921993	493.211.674 / 400.000.000	1,2330292

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

INTERINO

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EXP N° 329 213.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
NYP S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.733.629.909 / 464.497.598	3,73226884	1.709.084.653 / 391.470.843	4,36580318	1.617.877.653 / 194.221.002	8,330086017
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	464.497.598 / 1.749.217.664	0,26554591	391.470.843 / 1.737.909.770	0,2252538	194.221.002 / 1.641.514.253	0,118318194
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	129.596.090 / 1.000.000.000	0,1295961	57.658.685 / 1.000.000.000	0,0576587	95.027.054 / 1.000.000.000	0,0950271

			2013		2014		2015	
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.813.394.760 / 298.161.578	6,08191965	2.416.987.601 / 247.071.506	9,78254288	2.847.674.196 / 71.545.062	39,80252608
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	298.161.578 / 1.863.633.836	0,15998936	247.071.506 / 2.477.774.661	0,0997151	71.545.062 / 2.973.946.248	0,024057281
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	188.685.759 / 30.000.000	6,2895253	662.262.890 / 30.000.000	22,0754297	631.067.922 / 30.000.000	21,0355974

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD — Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

INTERINO

- Luis María Oreggioni Páez C.I. N° 690.021

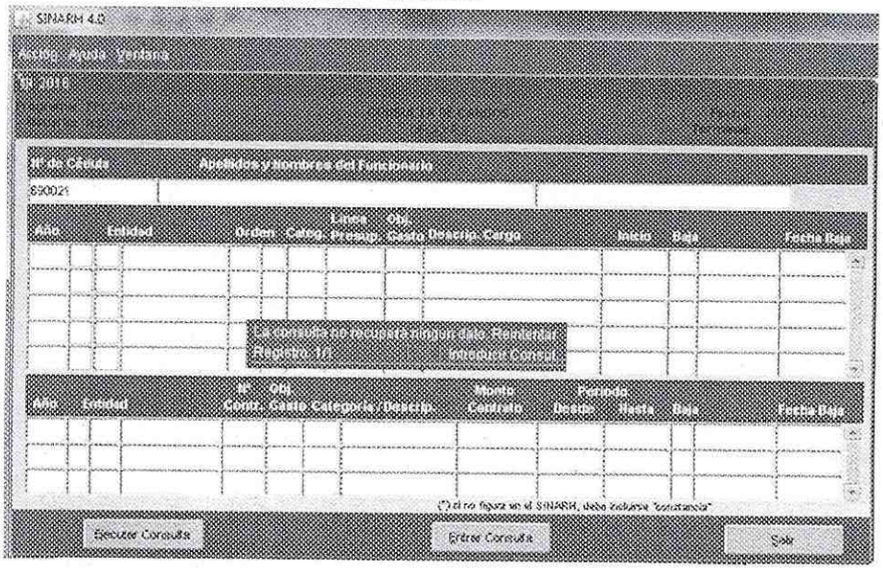

- Gisela Selma Weiberlen C.I. N° 903.385

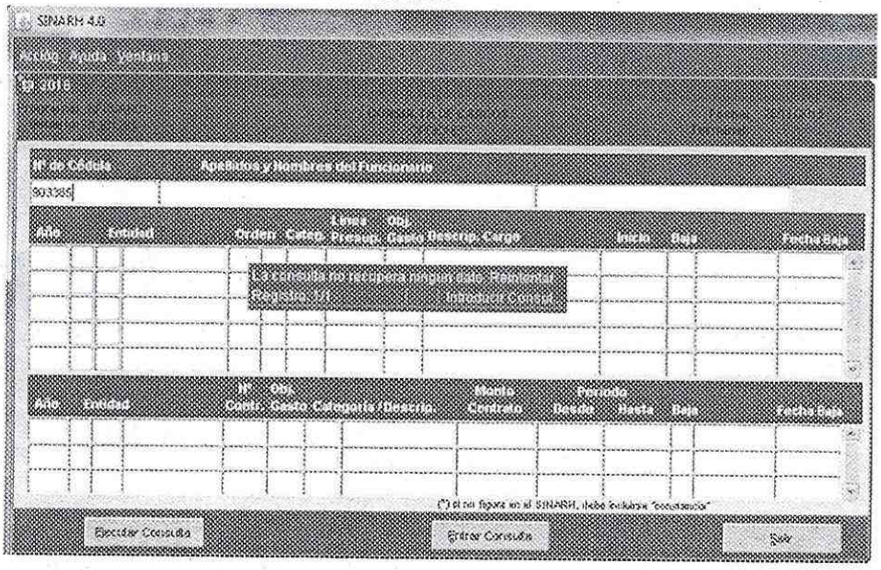

- María Cristina Balbuena Cáceres C.I. N° 1.874.842

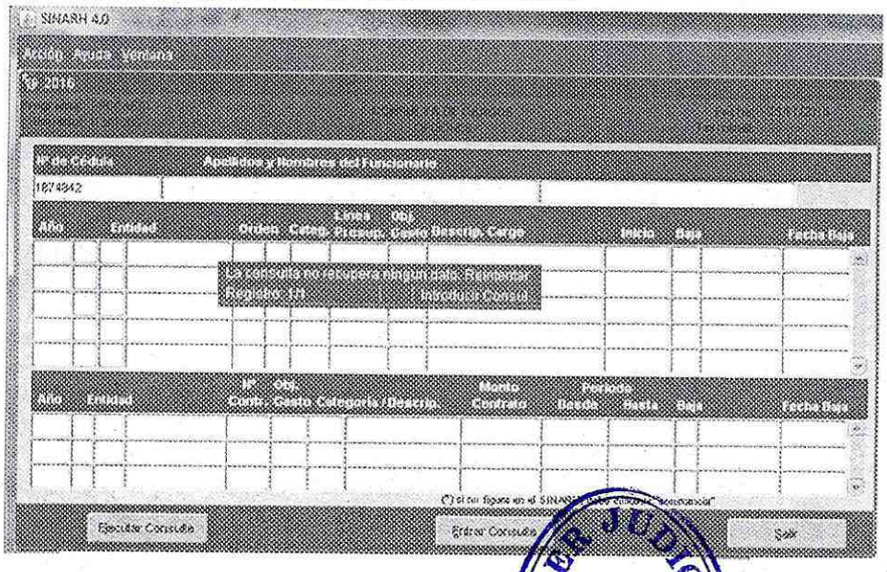

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

33/2016

- Oscar Daniel Sachnik Batura C.I. N° 2.955.555

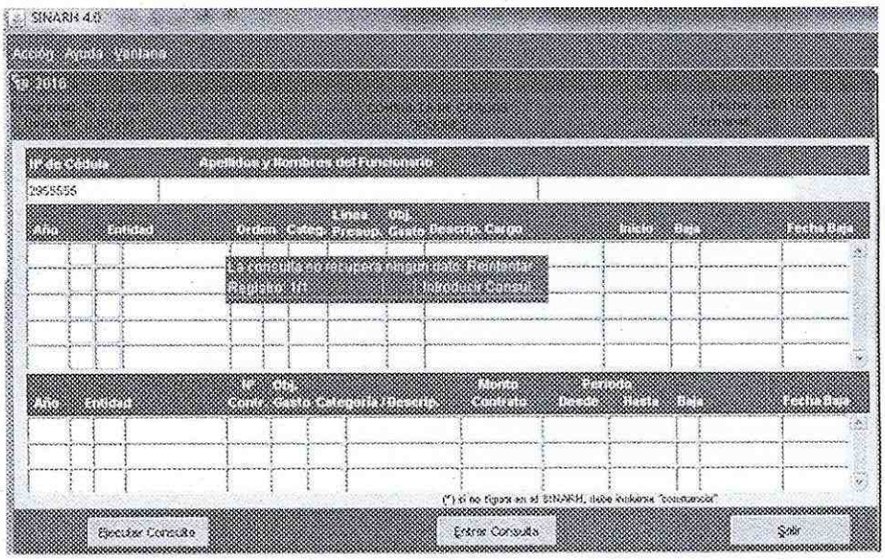

- Miguel Ángel Sachnik Batura C.I. N° 2.327.944

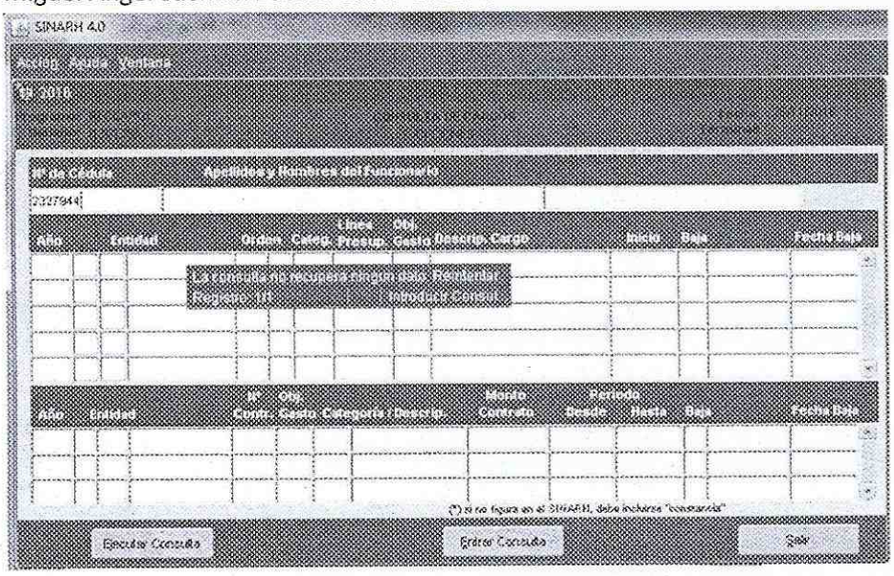

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

- Federico Frontanilla Riveros C.I. N° 524.067

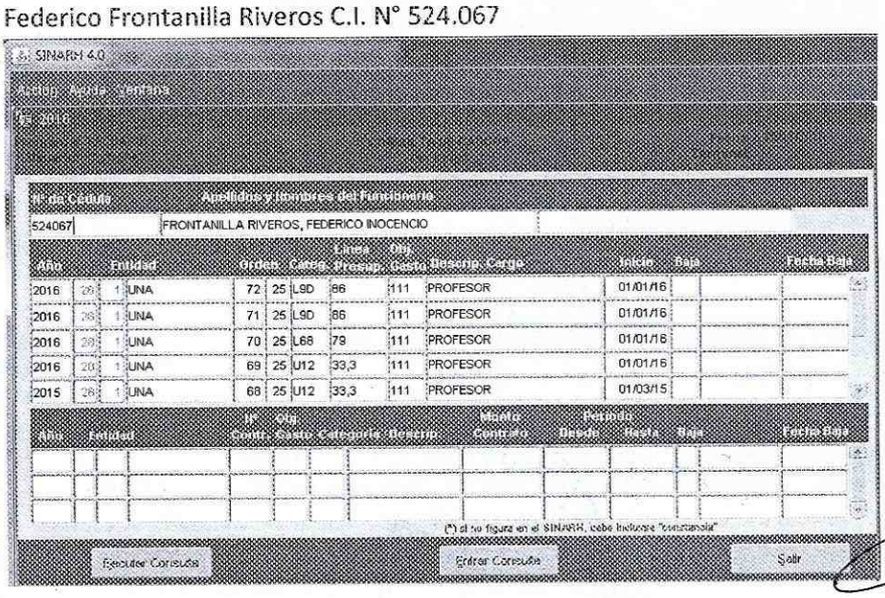

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja
2016	28	1	UNA	72	25	L9D	86	111	PROFESOR	01/01/16	
2016	28	1	UNA	71	25	L9D	86	111	PROFESOR	01/01/16	
2016	28	1	UNA	70	25	L68	79	111	PROFESOR	01/01/16	
2016	28	1	UNA	69	25	U12	33,3	111	PROFESOR	01/01/16	
2015	28	1	UNA	68	25	U12	33,3	111	PROFESOR	01/03/15	

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

- María Emilia Frontanilla Riveros C.I. N° 3.385.024

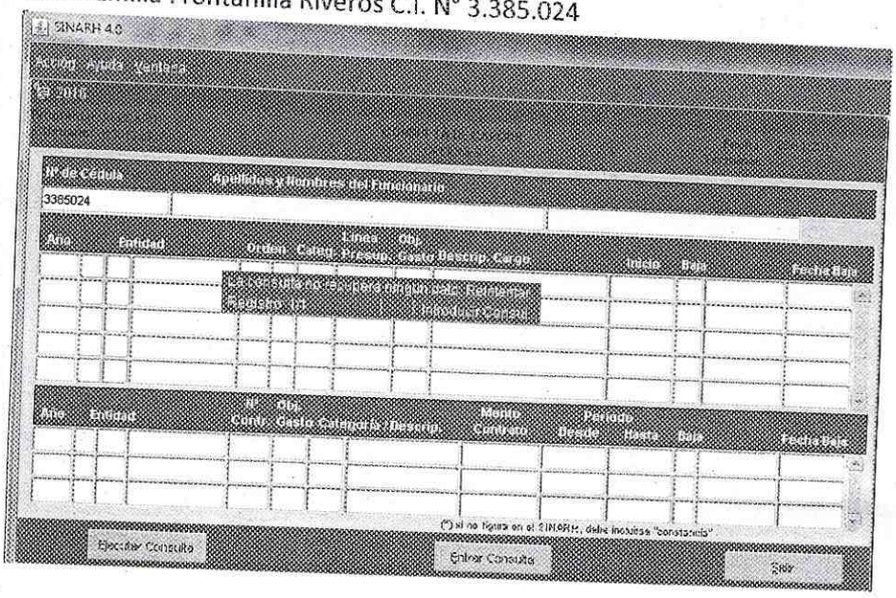

- Esperanza Vallejos Meza C.I. N° 751.212

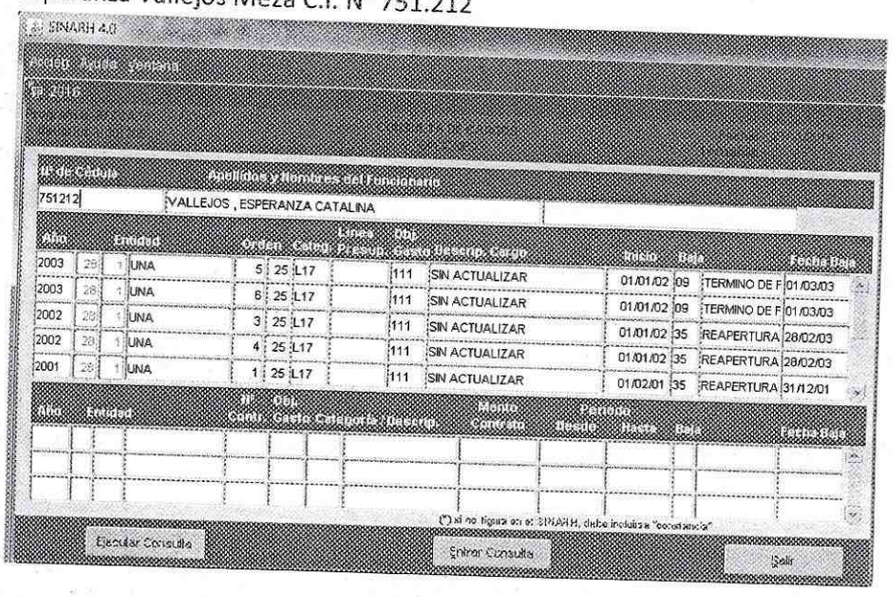

- Federico Frontanilla Vallejos C.I. N° 3.385.010

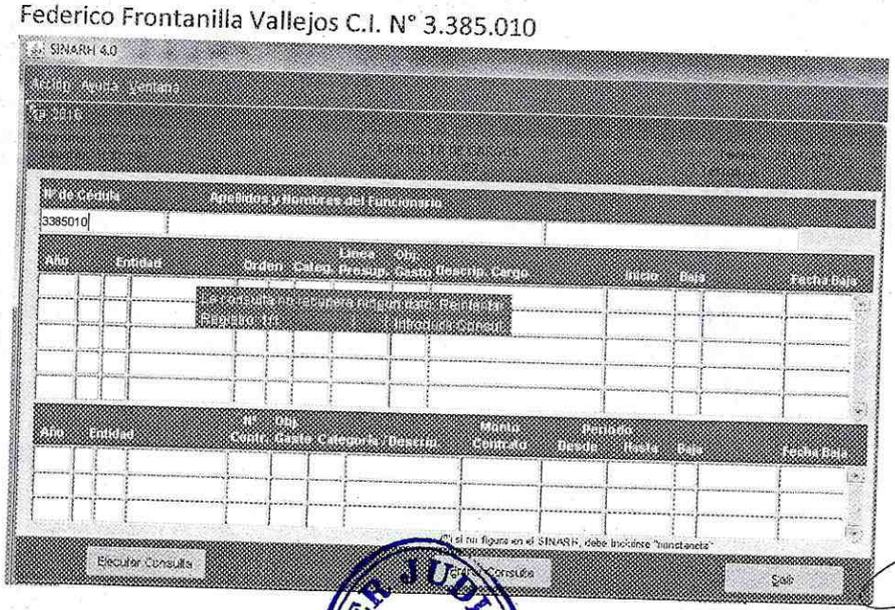

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Leticia Invernizzi Ovelar C.I. N° 3.378.222

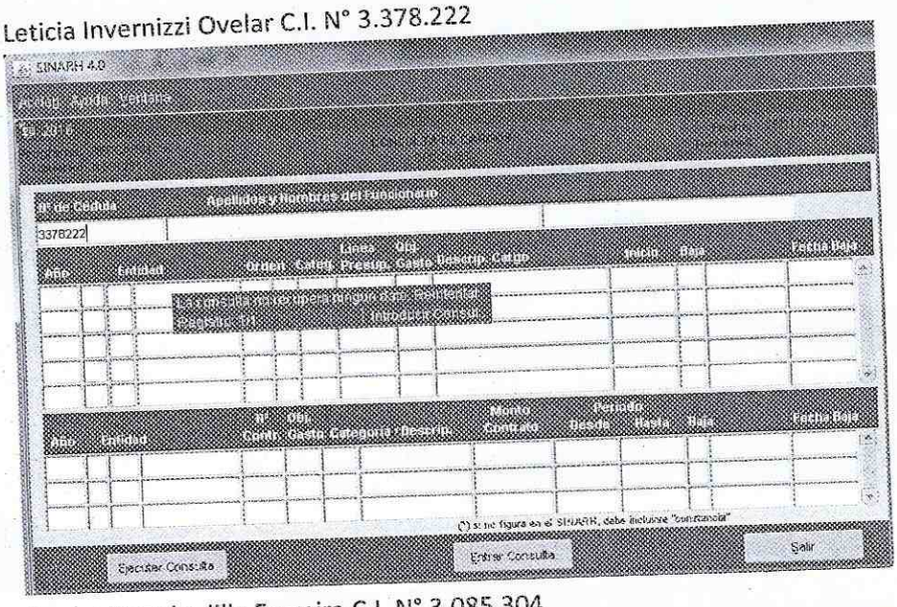

- Fernando Bobadilla Ferreira C.I. N° 3.085.304

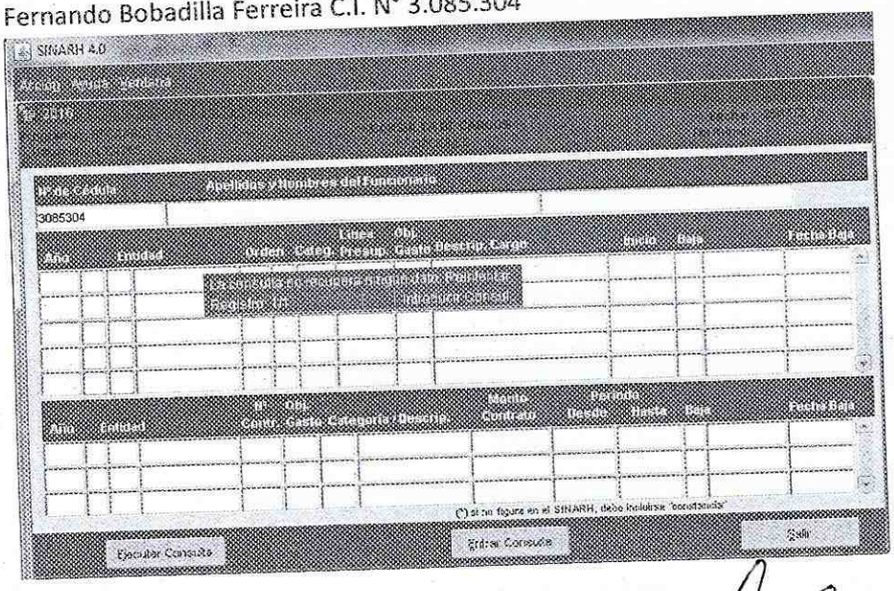

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. – Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales